

PAGAN MULTAS CON TRABAJO COMUNITARIO

IMAGEN DEL DÍA



El trabajo de automovilistas en favor de la comunidad como medida para sancionar las infracciones de tránsito captadas por las fotocívicas ha crecido exponencialmente, al pasar de 644 jornadas en 2019 a 6 mil 660 en 2023. | METRÓPOLI | A16

YARETZY M. OSNAYA. EL UNIVERSAL



CRECE TRABAJO COMUNITARIO POR SANCIONES DE FOTOCÍVICAS

El consejero jurídico
Néstor Vargas
afirma que 95% de
esas medidas son
acatadas por los
infractores, porque
**su cumplimiento
está vinculado
con el trámite de
la verificación
vehicular**

Texto: **ALBERTO ACOSTA**

—metropoli@eluniversal.com.mx

Foto: **YARETZY M. OSNAYA**

El trabajo de automovilistas en favor de la comunidad, como medida para sancionar las infracciones de tránsito captadas mediante el sistema capitalino de fottomultas ha crecido exponencialmente, al pasar de 644 jornadas en 2019 a 6 mil 660 en 2023, mientras que de enero a abril de este año sumaban mil 277, de acuerdo con información de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México.

El consejero jurídico, Néstor Vargas, señaló en entrevista con EL UNIVERSAL que 95% de esas sanciones impuestas a partir de los registros en los sistemas tecnológicos, conocidas como fotocívicas, son acatadas por las personas infractoras, debido a

que su cumplimiento está vinculado con la verificación vehicular.

Sostuvo que la efectividad se debe también a que las jornadas de trabajo comunitario impuestas como sanciones de tránsito sólo pueden ser “pagadas” por los propietarios de los vehículos infractores captados por los sistemas tecnológicos de la Ciudad de México.

El 5 de junio pasado, la Consejería Jurídica emitió los *Lineamientos que regulan el cumplimiento de las sanciones consistentes en trabajo en favor de la comunidad por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, registradas a través de sistemas tecnológicos*, en cumplimiento de lo que establece el artículo 41 de la Ley de Cultura Cívica local.

“Y aquí lo que se está pretendiendo es darle certeza a esta forma de sanción, que contempla no sólo la Ley de Cultura Cívica, sino también

el Reglamento de Tránsito, y también lo que se está buscando es que estos lineamientos sirvan como una especie de guía para todos los jueces cívicos, en el momento que se establece la graduación de las sanciones”, expuso.

El numeral 8 de los referidos lineamientos señala cuáles son las actividades contempladas como trabajo en favor de la comunidad, tanto en la Ley de Cultura Cívica como en el Reglamento de Tránsito, entre las cuales está la limpieza, pintura o restauración de centros públicos educativos, de salud o de servicios, así como de los bienes dañados por la persona infractora o semejantes a los mismos.

También la realización de obras de ornato y el balizamiento, limpia o reforestación en lugares de uso común, entre otras.

“La Administración Pública y las



alcaldías proponen una serie de necesidades y en función de eso Justicia Cívica asigna las actividades en lugares cercanos a los infractores, porque lo que se busca es que el ciudadano participe de una manera igualitaria. No es lo mismo una sanción económica que el trabajo en favor de la comunidad, es mucho más igualitario este trabajo, porque no cualquier persona puede ir a realizar las jornadas comunitarias, debe ser el responsable del automóvil captado en los sistemas tecnológicos al momento de infringir el Reglamento de Tránsito”, insistió Vargas.

“Ahora ya voy más despacio”

Por rebasar el límite de velocidad, Jorge Zamora fue sancionado con diversas labores en espacios públicos, entre ellas, resanar parte de la banqueta en la calle Justo Sierra, en pleno Centro Histórico, donde puso en práctica sus conocimientos en reparaciones caseras y con cuchara de albañilería en mano, cubrió de cemento la superficie dañada.

“Me sancionaron con varias horas de trabajo comunitario y he hecho ya algunas labores en esta zona. Está bien este tipo de sanciones, porque nos evita hacer un gasto que muchas veces no tenemos, nos hace más conscientes y nos sentimos más obligados, porque si no cumplimos no podemos verificar. Ahora manejo más despacio y me fijo bien cuáles son los límites de velocidad permitidos”, comentó Zamora.

Anel Rivera también fue captada por las fotocívicas mientras conducía a exceso de velocidad, y una de las labores que tuvo que realizar para enmendar su falta fue ayudar a la restauración de alebrijes, que le encomendó la Dirección Justicia Cívica, a solicitud de la Autoridad del Centro Histórico.

“Me parece una buena medida, porque sí nos vuelve más conscientes, y no sólo por las labores que debemos cumplir, sino por el comportamiento que vemos en la gente cuando apoyamos en acciones para que respeten, por ejemplo, el acceso al Metro a personas discapacitadas o de la tercera edad”, compartió Lilitiana Olvera, quien igualmente infringió los límites de velocidad.

Paulina Pardo Macías, representante de Fotocívica, mencionó que aunque algunas personas infractoras se muestran renuentes al momento de explicarles en qué consiste la sanción que deben cumplir, al final quedan satisfechas con la labor que hacen en beneficio de la comunidad.

Ese fue el caso de Andrés Rico, quien, con una silla de ruedas, ayudó a trasladar usuarios del Metro que lo requirieron en Bellas Artes. ●

NÉSTOR VARGAS

Consejero jurídico

“Lo que se está pretendiendo es darle certeza a esta forma de sanción, que contempla la Ley de Cultura Cívica y el Reglamento de Tránsito”

FOTOCÍVICAS

- **Cada semestre** las placas de los vehículos tienen asignados 10 puntos, que se restan por cada infracción cometida.
- **Cuando un vehículo acumula de 1 a 4 puntos restados** los propietarios deben cumplir con sanciones en línea; si pierden 5 deben acudir a cursos sobre sensibilización vial impartidos por la Semovi.
- **Cuando pierden 6 puntos o más**, los infractores deben cumplir con dos horas de trabajo en favor de la comunidad por cada punto restado.

6,600

JORNADAS

llevaron a cabo las personas infractoras en 2023; mientras que en 2019 sólo se realizaron 664.

1,277

JORNADAS

han realizado los automovilistas sancionados de enero a abril de este año, según la Consejería Jurídica y Servicios Legales.





Anel Rivera también fue captada por las fotocivicas y una de las labores que realizó fue la restauración de alebrijes.



Jorge Zamora fue sancionado con diversas labores en espacios públicos, entre ellas, resanar parte de la banqueta en la calle Justo Sierra.





Andrés Rico ayudó con una silla de ruedas a trasladar usuarios del Metro en el transbordo de la estación Bellas Artes.

